

MANUAL DE APOYO REPRESENTANTE DE EDUCACION OCUPACIONAL Y TECNICA

Secretaría de Educación Ocupacional y Técnica
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE PUERTO RICO

Tabla de Contenido

Introducción.....	1
Metas del DEPR	4
Diseño de Excelencia Escolar - CTE	5
El Representante de Educación Ocupacional y Técnico en el DEE-CTE	7
Tiempo de Preparación del DEE.....	8
Preparación académica y experiencia del Representante de Educación Ocupacional y Técnico	8
Destrezas requeridas.....	8
Responsabilidades del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT).....	8
Plan de Acción	10
A) Pre-Implementación.....	10
Tareas del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT).....	10
B) Implementación.....	11
Tareas del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT).....	12
C) Evaluación de las acciones.....	12
Tareas del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT).....	12
Resumen.....	14
Anejos	15

INTRODUCCIÓN

La enmienda a la Ley Federal de Fortalecimiento de las carreras ocupacionales y técnicas Carl D. Perkins V dirige sus esfuerzos con el propósito de desarrollar conocimientos, destrezas y actitudes en todos los estudiantes para que logren desempeñarse con éxito en un mercado laboral competitivo y especializado. En este sentido, la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT) va dirigida a que los estudiantes tengan acceso a una educación ocupacional y técnica rigurosa, pertinente y no repetitiva. Mediante la implementación de los distintos Programas de Estudios (PO's), el establecimiento de acuerdos colaborativos con las distintas industrias, el comercio e instituciones postsecundarias y universitarias, se facilita al estudiante obtener un certificado de destrezas, una credencial, una licencia o grado para ser exitoso y competitivo en la sociedad global de la que forma parte.

La quinta enmienda a la ley incluye disposiciones para asegurar el éxito de los estudiantes, de las escuelas e instituciones postsecundarias a través de las siguientes actividades:

1. Alinear los ofrecimientos ocupacionales y técnicos en todas las escuelas ocupacionales y las instituciones postsecundarias a las industrias circundantes a la escuela, para que esta, por medio de su oferta académica, apoye la gestión industrial de la zona.
2. Involucrar a padres, empresas y organizaciones laborales, según sea apropiado y permitido, en el diseño, la implementación y la evaluación de programas de educación ocupacional y técnica autorizados bajo este título, incluido el establecimiento efectivo de programas y procedimientos que permitan una participación informada y efectiva en dichos programas.
3. Proveer guía ocupacional y consejería académica, que puede incluir información descrita bajo la Sección 118, para estudiantes participantes en programas de educación ocupacional y técnica.
4. Asociaciones que fortalezcan la relación entre la educación y empresa local.
5. Proveer programas para las poblaciones especiales.
6. Ayudar a los estudiantes a fortalecer sus destrezas de liderazgo mediante las organizaciones estudiantiles ocupacionales y técnicas.
7. Servicios de mentoría y apoyo para reducir las brechas de los estudiantes.
8. Programas de preparación de maestros, dirigidos a la integración de educación académica y ocupacional y técnica; así como programas que ayuden a personas

interesadas en convertirse en miembros de la facultad y maestros de educación ocupacional y técnica, entre estos, personas con experiencia empresarial e industrial.

9. Desarrollar y ampliar ofertas de programas postsecundarios en horarios y organizaciones accesibles a los estudiantes, entre estos los estudiantes que trabajan.
10. Desarrollar iniciativas que faciliten la transición estudiantil de educación ocupacional y técnica secundaria a alternativas postsecundarias o universitarias.
11. Proveer actividades que apoyen el adiestramiento y educación sobre emprendimiento.
12. Mejorar o desarrollar nuevos cursos de educación ocupacional y técnica, entre estos, el desarrollo de nuevas propuestas de programas de estudio de educación ocupacional y técnica para la consideración de la agencia elegible, así como cursos que preparen a las personas a nivel académico y técnico para ocupaciones de altas destrezas, altos salarios y gran demanda y para oportunidades de matrícula concurrente o dual mediante las que los estudiantes de educación ocupacional y técnica de nivel secundario puedan obtener crédito postsecundario que se les convalide para un grado asociado o bachillerato.
13. Desarrollar y apoyar pequeñas comunidades de aprendizaje ocupacional personalizadas.
14. Proveer apoyo a programas de ciencias de la familia y el consumidor.
15. Proveer programas de educación ocupacional y técnica para adultos y estudiantes que no completaron sus estudios, con el fin de que terminen la educación de escuela secundaria; o para actualizar las destrezas técnicas de adultos estudiantes que no completaron sus estudios.
16. Proveer asistencia a personas que participaron en servicios y actividades al amparo de esta ley con el fin de continuar su educación o adiestramiento o de encontrar un trabajo apropiado.
17. Apoyar adiestramientos y actividades en campos no tradicionales (como la mentoría y el alcance).
18. Proveer apoyo para programas de adiestramiento en tecnología automotriz.
19. Mancomunar una porción de fondos disponibles a no menos de un recipiente elegible de iniciativas innovadoras.
20. Apoyar otras actividades de educación ocupacional y técnica que sean consistentes con el propósito de esta Ley.

La quinta enmienda a la Ley Carl D. Perkins reafirma el compromiso federal de cien años al proporcionar apoyo financiero a los programas ocupacionales con el propósito de establecer una conexión entre la educación secundaria y postsecundaria y mejorar la rendición de cuentas. A tales efectos, la Ley Perkins establece que cualquier escuela que desee beneficiarse de estos fondos deberá redactar e implementar un plan local que cumpla con el contenido descrito en la Sección 134. El uso de los fondos estará dirigido a desarrollar las actividades requeridas y permisibles en la Sección 135.

La SAEOT deberá asegurarse que el uso de los fondos asignados a Puerto Rico sea encaminado a satisfacer la necesidad de los estudiantes y las escuelas. A estos efectos, el *Estudio Local de Necesidades* será el instrumento para establecer y articular el esfuerzo del Estado en fortalecer y proveer los recursos económicos al servicio de las escuelas. Para recoger el contenido de este plan el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) ha creado un instrumento llamado Diseño de Excelencia Escolar (DEE-CTE), el cual tiene como objetivo planificar actividades e implementar estrategias que ayuden a las escuelas e instituciones postsecundarias a obtener una educación de alta calidad y alcanzar las normas de rendimiento académico y ocupacional en las evaluaciones estatales.

Por su parte, la Ley Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*, ESSA), firmada por el presidente Obama el 10 de diciembre de 2015, representa un cambio hacia un aumento del control estatal y local respecto de la educación primaria y secundaria. La ley ESSA mantiene fuertes medidas de rendición de cuentas para asegurar que los estudiantes se gradúen de nuestras escuelas públicas con las habilidades y conocimientos que necesitan para tener éxito en la universidad, las carreras profesionales y la vida. La misma incluye disposiciones que ayudarán a asegurar el éxito de los estudiantes y las escuelas:

1. Promueve la equidad mediante la protección crítica de los estudiantes más vulnerables y con mayor necesidad.
2. Requiere, por primera vez, que a todos los estudiantes se les enseñe con altos estándares académicos y se les prepare para tener éxito en los estudios universitarios y para el mundo del trabajo.
3. Solicita que los estados establezcan objetivos de rendimiento basados en múltiples medidas y no sólo en pruebas de logro.
4. Asegura que los educadores, familias, estudiantes y comunidades reciban información vital de evaluaciones estatales anuales que midan el progreso de los estudiantes hacia altos estándares de desempeño.

5. Apoya y estimula la innovación local, incluyendo intervenciones desarrolladas por los líderes y educadores locales consistentes con las iniciativas estatales que puedan ser evidenciadas (*evidence based strategies*) según las definiciones provistas por la propia ley.
6. Sostiene y amplía los fondos para aumentar el acceso de los estudiantes a participar en una educación preescolar de la alta calidad.
7. Proporciona oportunidades de ofrecer apoyo adicional a los maestros para mejorar sus competencias profesionales, los procesos de aprendizaje y las diferentes maneras de evaluar a sus estudiantes.
8. Impulsa la creación de programas para evaluar y premiar a educadores eficaces en escuelas vulnerables
9. Mantiene la expectativa de que habrá que responsabilizarse y tomar acción para lograr un cambio positivo en el 5% de las escuelas con más bajo aprovechamiento académico, donde los subgrupos de estudiantes no progresan y exista altos índices de deserción escolar.
10. Promueve la implementación de programas para apoyar a las comunidades más vulnerables.

METAS DEL DEPR

El Departamento de Educación necesita ajustarse a los diferentes cambios que atraviesa el Puerto Rico de hoy. Transformar el sistema educativo amerita un reordenamiento de las funciones, procesos y deberes de todas las unidades organizacionales y operacionales. El reordenamiento permitirá que se atiendan los problemas fundamentales que limitan el ofrecimiento académico y que dificultan las experiencias educativas de los estudiantes.

Conforme a lo antes expuesto, se ha diseñado un plan de trabajo que conceptualiza los procesos administrativos y docentes, como herramientas para agilizar el logro de la distribución, eficiencia y efectividad de los recursos, dirigidos hacia el desarrollo integral de los estudiantes.

El DEPR aspira alinear todas las iniciativas hacia la excelencia académica, el desarrollo integral de todos los estudiantes, la sana convivencia y el desarrollo del docente. La metodología para el diseño de la planificación estratégica se centra en el análisis de los datos y la reflexión permanente de las prácticas pedagógicas, organizativas, administrativas y de participación comunitaria.

Con la finalidad de iniciar un trabajo de alineación del quehacer del DEPR se han trazado tres metas:

META 1: MEJORAR LOS RESULTADOS DEL ESTUDIANTE EN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO: Lograr el desarrollo pleno de los estudiantes mediante una oferta académica diversa, actualizada y pertinente.

META 2: ATENDER EL ESTUDIANTE EN SU TOTALIDAD: Promover en los estudiantes la salud física, mental, emocional y social a través de los servicios de apoyos comprensivos a su individualidad, así como la voluntad de superación académica mediante el reconocimiento de su esfuerzo escolar.

META 3: PROFESIONALIZAR LOS MAESTROS Y DIRECTORES: Desarrollar las destrezas y competencias del líder educativo y lograr la adecuación profesional para poder transformar los escenarios educativos en espacios que faciliten la transformación social.

DISEÑO DE EXCELENCIA ESCOLAR - CTE

El Departamento de Educación ha desarrollado un nuevo enfoque para el desarrollo del Diseño de Excelencia Escolar (DEE-CTE). El propósito del DEE-CTE es constituir un marco de referencia para dirigir los trabajos en cada escuela e instituciones postsecundarias durante el año escolar, recogiendo el conjunto de esfuerzos que se llevarán a cabo para cumplir con la visión, misión y alcanzar las metas institucionales. El objetivo final es lograr el aprovechamiento académico de cada estudiante.

Para la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica (SAOET) la redacción y planificación de actividades en el DEE-CTE, deberá responder a los requerimientos establecidos bajo la Ley *“Carl D. Perkins Career and Technical Education Improvement Act of 2018”* (Perkins V), cuyo objetivo es desarrollar las destrezas académicas, ocupacionales y técnicas en aquellos estudiantes del nivel secundario o postsecundario que han seleccionado matricularse en un programa de educación ocupacional o técnica, mediante:

- la coordinación de actividades que unen esfuerzos dirigidos a desarrollar estándares académicos y técnicos; además de proveer el apoyo necesario para que logren alcanzarlos a través de ocupaciones que incluyan altas destrezas, remuneración y demanda o en profesiones emergentes;
- el ofrecimiento de servicios y actividades que se integren al currículo de la educación académica, ocupacional y técnica, y establezcan el enlace entre el

nivel secundario y el postsecundario para los estudiantes matriculados en los programas ocupacionales y técnicos;

- el aumento de servicios y actividades menos burocráticos para desarrollar, implantar y mejorar la efectividad de los programas ocupacionales y técnicos.
- el desarrollo y la diseminación de investigaciones, de información, de prácticas efectivas dirigidas a mejorar los servicios, de actividades y programas ocupacionales y técnicos.
- la asistencia técnica que mejore la calidad de los maestros ocupacionales y promueva su liderazgo, preparación inicial y desarrollo profesional.
- el apoyo a los acuerdos de articulación entre escuelas secundarias, instituciones postsecundarias, instituciones que ofrecen bachilleratos, escuelas ocupacionales de área y técnicas, consorcios locales de inversión en la fuerza trabajadora, el comercio y la industria e intermediarios.
- la provisión de oportunidades educativas en coordinación con otros programas de educación y adiestramientos que permitan a las personas a través del transcurso de su vida, desarrollar los conocimientos y las destrezas indispensables para mantener el nivel de competitividad de los Estados Unidos.

El proceso de planificación de estas actividades debe estar basado en el análisis y evaluación de los programas ocupacionales y técnicos. Es importante que éste garantice que todos los programas ocupacionales y técnicos estén llevando a cabo cada una de las actividades mandatorias descritas en la Sección 135. La elaboración del DEE-CTE no debe ser interpretada como un ejercicio tortuoso ni como un requisito, sino por el contrario, debe ser considerado como una función estratégica. La construcción del mismo requiere una planificación que permita evaluar y mejorar continuamente la ejecución de los programas ocupacionales en la escuela o instituciones postsecundarias.

El seguimiento del DEE-CTE debe ser continuo, pero no convertirse en una actividad complicada. Mediante la verificación de su cumplimiento se facilita el poder determinar en qué etapa de implementación se encuentra cada actividad y que falta por hacer para poder tomar las acciones correspondientes. Los datos recopilados permitirán evaluar la efectividad de las acciones tomadas para implementar la estrategia seleccionada. Para ello se ha asignado un docente ocupacional y técnico que sirva de representante y apoyo al director de la escuela o institución postsecundaria facilitando la implantación y

evaluación efectiva del DEE-CTE. En aquellas escuelas que posean más de quince (15) especialidades, deberán solicitar y esperar autorización escrita de la SAEOT para añadir un segundo representante ocupacional y técnico. El Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT) tendrá, entre otras responsabilidades, la encomienda de asistir al director en la planificación de un marco conceptual que recoja la política pública delineada en las leyes estatales y federales que rigen el sistema educativo y someter de manera clara todas aquellas actividades requeridas y permisibles que espera realizar durante el año en el plan local. A través de este plan las escuelas e instituciones postsecundarias deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Identificar actividades alineadas a las metas y estrategias seleccionadas por el DEPR.
- Asegurar que los indicadores e instrumentos estén alineados a las actividades seleccionadas en cada meta y el cumplimiento de los mismos.
- Establecer metas medibles y alcanzables con el fin de mejorar el aprovechamiento académico y ocupacional y técnico del estudiante.
- Colaborar en la implementación de las actividades y estrategias incluidas en el DEE-CTE.
- Promover la implementación de estrategias que vayan dirigidas al desarrollo de la fuerza laboral, donde se muestre la aplicación de las destrezas ocupacionales y técnicas adquiridas en el salón de clases. (Perkins V)

EL REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y TÉCNICO EN EL CTE

El Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT), servirá de apoyo al Director en la preparación y revisión del DEE-CTE. El Representante promoverá la implementación de estrategias ocupacionales tales como: integración curricular para el mejoramiento del aprovechamiento académico y/o ocupacional y las actividades requeridas y permisibles en la Ley. Además, el mismo tendrá una vigencia de dos (2) años de servicio de apoyo al director. Este será certificado por el director en la Certificación del Representante de Educación Ocupacional y Técnico. (Anejo A)

Tiempo de preparación del DEE-CTE

Dedicará ocho (8) horas mensuales a realizar las tareas que sirven de apoyo al director en la preparación del DEE-CTE. Se sugiere dos reuniones o actividades al mes con el director, Comité de Planificación o ambos, por un periodo de dos semestres. Este trabajará treinta dos (32) horas por semestre, para una bonificación de \$2,000.00 por sesenta y cuatro (64) horas de trabajo por año académico (\$1,000.00 por semestre). Estas deberán ser certificadas por el director en la Certificación de Horas Trabajadas por el Representante de Educación Ocupacional y Técnico. (Anejo B). Además, se utilizará la Hoja de Registro de Asistencia y Actividades Trabajadas para la Implementación del DEE-CTE, para evidenciar las horas trabajadas. (Anejo C).

Preparación académica y experiencia del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT)

- Docente que esté nombrado en un puesto ocupacional o técnico
- Poseer un grado ocupacional o técnico
- Mínimo de tres años de experiencia en la sala de clases, de no existir dicho recurso o que a nadie le interese, se tomará en consideración el recurso con un mínimo de un año de experiencia
- Dominio de la tecnología
- Destrezas en planificación
- Dominio de las plataformas del DEPR (DEE, SIE, entre otros.)

Destrezas requeridas

El REOT, dará prioridad a las necesidades de mejoramiento académico, desde la visión ocupacional y técnica. Por lo tanto, debe ser un líder innovador, experto en el manejo, análisis e interpretación de datos. Además, debe dominar las estrategias que le sirvan para desempeñarse como recurso de apoyo capaz de liderar una transformación escolar.

Responsabilidades del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT):

- completar cada día de trabajo el Registro de Horas Trabajadas para la implementación de DEE-CTE (Anejo A),
- asistir a las reuniones con el director y registrar su comparecencia en la Hoja de Asistencia del REOT (Anejo A),
- colaborar con el director en la redacción y revisión del DEE-CTE,
- preparar un “Data Wall” de los indicadores de progreso del área ocupacional o técnica,

- ayudar a analizar e interpretar los informes de aprovechamiento académico y ocupacional del estudiante, incluyendo los resultados de las pruebas estandarizadas,
- publicar y divulgar la información recopilada sobre la distribución estadística de notas y los resultados de las pruebas estandarizadas en el “Data Wall”,
- establecer metas medibles y alcanzables con el fin de mejorar el aprovechamiento académico y ocupacional o técnico del estudiante,
- ayudar en la divulgación del contenido del DEE-CTE,
- colaborar en la implementación de las actividades y estrategias incluidas en el DEE-CTE,
- establecer alianzas que sirvan de recursos para apoyar el desarrollo profesional de los maestros o profesores,
- colaborar con el coordinador ocupacional, coordinador de tecnologías o de ubicación en la apertura de centros de práctica para que los estudiantes puedan realizar su internado ocupacional o técnico estableciendo alianzas con empresas e industrias,
- orientar a la comunidad escolar e instituciones postsecundarias sobre el uso de fondos Carl D. Perkins y el DEE-CTE,
- promover la implantación de estrategias ocupacionales requeridas y permisibles en la ley,
- recopilar información estadística sobre la matrícula por curso, movimiento de estudiante, tasa de graduación, ubicación en la industria, poblaciones especiales, ocupacionales no tradicionales al género, articulación universitaria, estudio de necesidades para compras y desarrollo profesional, entre otros,
- colaborar en la actualización del inventario,
- colaborar con el director en la recopilación, evaluación y análisis de datos del DEE-CTE para la toma de decisiones basada en datos,
- colaborar con el director en la identificación y registro de los estudiantes CTE en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).

Además de estas funciones, el director puede identificar otras tareas que requieran ser llevadas a cabo por REOT. No obstante, las tareas deben centrarse en aquellas que estén directamente relacionadas al DEE-CTE y su fin primordial, que es aumentar el aprovechamiento académico y ocupacional o técnico. Si el REOT, está empleando demasiado tiempo en funciones distintas a las mencionadas, es muy probable que no va a tener el tiempo de concentrarse en el seguimiento e implementación de los diversos aspectos del DEE.

El método de trabajo propuesto consta de tres etapas que consisten en: a) la pre-implementación que incluyen la revisión y divulgación del DEE-CTE a todo el componente de la comunidad escolar, b) la implementación y la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo las estrategias del plan y, c) la evaluación de las acciones y eficacia del DEE-CTE.

PLAN DE ACCIÓN

A) Pre-implementación

La fase de planificación es fundamental para el éxito del DEE-CTE. El desarrollo de un plan de acción requiere atención y pensamiento considerable.

Tareas del Representante Docente Ocupacional y Técnico (REOT):

Durante la etapa de pre-implementación el REOT tendrá entre sus responsabilidades lo siguiente:

- 1) Ayudar al Director en la distribución de una copia (ya sea en papel, digital o correo electrónico) del DEE-CTE **aprobado** a todos los docentes ocupacionales y técnicos.
- 2) Colaborar en la revisión de las actividades requeridas y permisibles incluidas en el DEE-CTE. Para cada una de las actividades descritas en las metas se debe llevar a cabo un análisis que responda a las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo se prepara la escuela o institución postsecundaria para la implementación del DEE-CTE?
 - Diseñar la estrategia para la divulgación.
 - Crear dentro de la comunidad escolar la comprensión de la necesidad compartida de cumplir con las estrategias y actividades esbozadas en el plan.
 - Especificar cómo las estrategias se integrarán con la situación actual de la escuela o institución postsecundaria.
 - ¿Cómo se garantizará que la comunidad escolar tenga los conocimientos y habilidades para implementar el DEE-CTE con efectividad?
 - Identificar las actividades que “no reúnen las exigencias” requeridas y permisibles para el desarrollo de actividades en la implementación de las estrategias.

- ¿Tenemos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas y permisibles?
 - Asegurar la compra de los materiales y la contratación de los recursos externos requeridos según establecidos en el DEE-CTE.
- 3) Establecer el calendario anual de trabajo en la implementación del DEE-CTE.
 - 4) Construir una línea de tiempo para la implementación del Diseño de Excelencia Escolar. (Anejo D, E y F)

B) Implementación

En la etapa de implementación se ejecutan las acciones. Junto con la ejecución de las acciones se contemplan los procesos de monitoreo y seguimiento. Esto permite estimar, durante la ejecución del DEE-CTE, el impacto de las acciones planificadas para el logro de la propuesta de mejoramiento.

Al implementar el DEE-CTE, se debe considerar las siguientes preguntas guías que le ayudarán cuando tengan que evaluar la efectividad del mismo:

- ¿Cómo sé que se están implementando las actividades establecidas en el DEE-CTE? Verificar el calendario establecido versus el cumplimiento de las acciones en las fechas establecidas.
- ¿Cómo sé que la estrategia está impactando el desarrollo de altas destrezas ocupacionales y técnicas? ¿Qué datos se recopilarán para medir el impacto de la estrategia en el desempeño ocupacional? ¿Qué instrumentos se especifican en el DEE-CTE? Análisis de Meta-PR e informe de Distribución de Notas
- ¿Qué datos se recopilarán para medir el impacto de las estrategias en el personal docente y otros componentes de la comunidad escolar? ¿Qué instrumentos se especifican en el DEE-CTE? Visitas a la sala de clases y la revisión de la planificación diaria. (evaluada por el director).
- Análisis de los resultados de la pre y post prueba de los adiestramientos recibidos (presentados por el director).
- Preparar un informe de los logros obtenidos basado en los instrumentos especificados en el DEE-CTE.

Tareas del Representante de Educación Ocupacional y Técnica:

Durante la etapa de implementación el REOT evaluará las actividades esbozadas en el DEE-CTE con el objetivo de fortalecer el seguimiento a su ejecución. (Anejo D, E y F)

C) Evaluación de las acciones

El director y el REOT liderarán los esfuerzos de la implementación del DEE-CTE. Para la ejecución de las acciones se requiere dar inicio a los procesos de monitoreo y seguimiento utilizados en la recopilación de información útil y confiable. La información permitirá estimar periódicamente los avances alcanzados y los ajustes necesarios para el logro de los indicadores establecidos. El monitoreo es un proceso sistemático que se realiza periódicamente y que va dirigido a identificar y establecer el nivel de ejecución de las acciones.

Tareas del Representante de Educación Ocupacional y Técnica:

Para la evaluación de las acciones el REOT llevará acabo los monitoreo requeridos según las fechas previamente establecidas en el calendario de trabajo.

- 1) Preparar el informe de Progreso General Semestral con los hallazgos encontrados en los diferentes procesos de monitoria de manera que asegure la efectividad de la implementación del DEE-CTE. Si la actividad se cumplió al 100%, se deberá mencionar y describir la evidencia que comprueba su logro. La evidencia debe ser congruente con los indicadores e instrumentos reseñados en el DEE-CTE.

En caso de que una estrategia no se haya cumplido según lo programado, es necesario analizar los avances logrados y justificar las causas que han impedido su cumplimiento total. Las siguientes tablas asistirán al REOT en la preparación del Informe del Progreso General Semestral. La primera tabla identifica cómo calificar el nivel de implementación de las acciones. La segunda tipifica las razones u obstáculos que explican el impedimento para la ejecución de las acciones de acuerdo a lo planificado.

Tabla I

Nivel de Implementación de la acción	Criterio
No implementada (0%)	Corresponde a una acción que no presenta ningún grado de avance (requiere justificación).
Implementación inicial (1% a 24%)	Su ejecución es inicial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas o no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).
Implementación parcial (25% a 49%)	Su ejecución es parcial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas o no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).
Implementación intermedia (50% a 74%)	Su ejecución es parcial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas.
Implementación avanzada (75 % a 99%)	La acción se encuentra en un estado avanzado de implementación de acuerdo a las fechas programadas.
Implementada (100%)	Fue completamente ejecutada y están presentes todos los medios de verificación señalados por el establecimiento.

Tabla II

Código	Justificación para el incumplimiento en la ejecución
1	Ciertas condiciones relacionadas con el tiempo, los recursos humanos, materiales o la infraestructura, no han permitido la implementación adecuada de la acción.
2	Los recursos identificados (personal del distrito, recurso contratado, recurso de entidad público-privado) para la implementación de la acción llegaron a destiempo.
3	Dificultades en la planificación por parte de la escuela impidieron que la acción se desarrollara conforme a lo planificado.
4	No se encontró asesoría técnica pertinente.
5	El responsable en la escuela de la ejecución de la acción no pudo implementar la acción por razones de tiempo u organización.
6	El responsable en la escuela de la ejecución de la acción no pudo implementar la acción por falta de cooperación de los docentes.
7	Otra: _____

- 2) Entrega del Registro de Horas Trabajadas en la implementación del DEE-CTE al Director, asegurándose de que cumpla con las 64 horas de trabajo requeridas durante el año para el pago del estipendio. (Anejo B)

RESUMEN

Llevar a cabo los procesos para el mejoramiento continuo y la elaboración e implementación de cada una de las METAS y actividades del DEE-CTE, implica tener en cuenta aspectos de la gestión que facilitarán su implementación. Para esto, se requiere que el director, el REOT y los componentes necesarios para la planificación, trabajen de manera coordinada garantizando las condiciones que los promuevan un impacto significativo en el aprovechamiento académico y ocupacional y técnico.

Para garantizar que la implementación del DEE-CTE sea un proceso participativo, es necesario que se planifique y se aseguren las condiciones (tiempos, espacios, recursos adecuados, información relevante y sistematizada) para que la comunidad educativa reflexione y construya en conjunto cada uno de los componentes del DEE-CTE. Brindar estas condiciones de manera permanente permitirá que sea toda la comunidad educativa la que participe en las estrategias de mejoramiento y que las mismas tengan continuidad.

ANEJOS

Certificación del Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT)

Favor de Completar TODOS los encasillados	
Nombre del Director:	
Nombre de la Escuela o Recinto:	
Código de la Escuela o Recinto:	
Oficina Regional Educativa o Programa:	
<input type="checkbox"/> Recibo	<input type="checkbox"/> Caguas
<input type="checkbox"/> Mayagüez	<input type="checkbox"/> San Juan
<input type="checkbox"/> Bayamón	<input type="checkbox"/> Huerfano
<input type="checkbox"/> Ponce	<input type="checkbox"/> Educación Técnica

Información del Representante Ocupacional y Técnico	
1. Nombre del Docente Ocupacional y/o Técnico	
Número de Seguro Social Docente Ocupacional y/o Técnico	

Certifico Correcto,

Firma: _____

Director(a)

Fecha: _____

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

Certificación de Horas Trabajadas por el Representante de Educación Ocupacional y Técnico (REOT)

Nombre del Director: _____

Nombre de la Escuela o Recinto: _____

Código de la Escuela o Recinto: _____

Oficina Regional Educativa o Programa:

Recibo

Caguas

Mayagüez

San Juan

Bayamón

Humacao

Ponce

Educación Técnica

Información del Representante ocupacional y Técnico (REOT)

Nombre del Docente Ocupacional y/o Técnico	Número de KRONOS	Horas trabajadas Primer Semestre	Horas trabajadas Segundo Semestre

Certifico Correcto,

Director(a)

Fecha

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

**Registro de Asistencia y Actividades Trabajadas
para la Implementación del DEE-CTE**

Escuela: _____

Código: _____

Región: _____

Distrito: _____

Nombre: _____

Fecha	Actividad	¿Cuanto tiempo me tomo?

Nombre: _____

Firma: _____

Director (a)

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Miembro REOT

Fecha:

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

ANEJO D

Línea de Tiempo para la Implementación del Diseño de Excelencia Escolar

Utilizar la tabla para identificar las estrategias, actividades y los pasos de acción que se describen en el DEE-CTE para cada META. (Agregar o eliminar líneas de ser necesario). Identificar los indicadores e instrumentos para cada una y las fechas seleccionadas para su ejecución.

Escuela: _____

META 1: Aprovechamiento Académico															
Objetivo	Pasos de Acción	de	Indicador	Instrumento	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Completado	
														Si	No
Objetivo 1.2 Actividad 1															
Objetivo 1.2 Actividad 2															
Comentarios															

Director

Fecha

ANEJO E

Línea de Tiempo para la Implementación del Diseño de Excelencia Escolar

Utilizar la tabla para identificar las estrategias, actividades y los pasos de acción que se describen en el DEE para cada META. (Agregar o eliminar líneas de ser necesario). Identificar los indicadores e instrumentos para cada una y las fechas seleccionadas para su ejecución.

Escuela: _____

META 2: Estudiante en su Totalidad															
Objetivo	Pasos de Acción	de	Indicador	Instrumento	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Completado	
														Si	No
Objetivo 2.1 Actividad 1															
Objetivo 2.1 Actividad 2															
Objetivo 2.1 Actividad 3															
Comentarios															

Director

Fecha

ANEJO E

Línea de Tiempo para la Implementación del Diseño de Excelencia Escolar

Utilizar la tabla para identificar las estrategias, actividades y los pasos de acción que se describen en el DEE para cada META. (Agregar o eliminar líneas de ser necesario). Identificar los indicadores e instrumentos para cada una y las fechas seleccionadas para su ejecución.

Escuela: _____

META 2: Estudiante en su Totalidad																
Objetivo	Pasos de Acción	de	Indicador	Instrumento	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Completa do		
														Si	No	
Objetivo 2.2 Actividad 1																
Objetivo 2.2 Actividad 2																
Comentarios																

Director (a)

Fecha

Línea de Tiempo para la Implementación del Diseño de Excelencia Escolar

Utilizar la tabla para identificar las estrategias, actividades y los pasos de acción que se describen en el DEE para cada META. (Agregar o eliminar líneas de ser necesario). Identificar los indicadores e instrumentos para cada una y las fechas seleccionadas para su ejecución.

Escuela: _____

META 3: Desarrollo Profesional																
Objetivo	Pasos de Acción	de	Indicador	Instrumento	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Completa do		
														Si	No	
Objetivo 3.1 Actividad 1																
Comentari os																

Director (a)

Fecha